



La formación cívica y democrática a la luz de la  
nueva ley de educación

**Jaime Gómez Reyes**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

1994

7ESG-  
1019



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

**DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIA**

**CURSO DE ORIENTACIÓN SOBRE DEFENSA NACIONAL  
CODENAL 1994 - 1o SEMESTRE**

**"La formación cívica y democrática a la luz de la nueva Ley de  
Educación"**

**Presentado por: Jaime Gómez Reyes**

**Santafé de Bogotá, 8 de Abril de 1994.**

## INTRODUCCIÓN

Mediante Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de Educación, se basan los principales cambios a la educación en el país y al Ministerio en General. Esta es una ley mas del llamado "Revolcón del presidente Gaviria", la cual reestructura el sector de la Educación dándole agilidad y modernizándolo mas a una administración pública moderna.

En cuanto a la formación cívica y democrática, podríamos decir que toda la Ley se refiere a esto, ya que la educación es el camino para una formación cívica y a su vez esto conlleva a que pueda existir una educación democrática.

## DESARROLLO

En cuanto a la formación cívica del ciudadano, la presente Ley y la constitución le otorgan a este un pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fenómeno de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del Medio Ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre y la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Igualmente la constitución le otorga al estudiante de acuerdo al artículo 68, participar en la dirección de los establecimientos educativos, con lo cual se esta estimulando la democracia en los centros educativos.

La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colabora con este en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de la función social.

La Ley general de educación fomenta la formación cívica a través de involucrar a la familia, a la sociedad y al Estado, en el fortalecimiento de las normas para la educación, de hacer cumplir los derechos y obligaciones, con el fin de lograr en un futuro una mejor educación para las nuevas generaciones, que con los conocimientos adquiridos llevaran a Colombia al desarrollo.

En cuanto a la democracia, permite que se involucren todos los entes de la sociedad en el manejo y administración de la educación, crean voz del educando dentro de los establecimientos educativos, lo cual lleva a una responsabilidad y mayor seriedad por parte del alumno ante el estudio.

Esta nueva ley esta por reglamentar, sin embargo es muy explícita en las normas y parámetros para la educación en todos sus niveles, primaria, bachillerato y superior, así como establece obligaciones y derechos del profesorado y personal directivo de las instituciones, como también establece los procedimientos y restricciones para crear instituciones educativas.

Para una verdadera paz y un verdadero desarrollo del país y de cualquier país, el punto mas importante es la educación de su población. Colombia país que en el momento enfrenta una grave crisis, el desarrollo de una política agresiva dirigida a la educación, es el motor para su futuro, y esta Ley es un principio para lograr este desarrollo, claro que lo importante es que se cumpla, y que existan los recursos para el desarrollo de esta, y que su reglamentación este acorde con las necesidades actuales y futuras del país.

